

Este profesional será capaz de:

Organizar y controlar establecimientos de alojamiento turístico, aplicando las políticas empresariales establecidas, controlando objetivos de los diferentes departamentos, acciones comerciales y los resultados económicos del establecimiento, prestando el servicio en el área de alojamiento y asegurando la satisfacción del cliente.

Duración:

2000 horas: 1 curso académico en el centro de estudios y 1 curso de formación en la empresa.

Plan de estudios 2021:

Familia profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO									
Ciclo Formativo: Gestión de Alojamientos Turísticos - DUAL									
Grado: Superior			Duración: 2000 horas			Código: HOTS01			
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO (*60% calificación)			CENTRO DE TRABAJO (*40% calif.)	
Clave	Código	Denominación	Mín R.D	Curríc. (horas)	Curso 1º			Curso 2º	
					1º T	2º T	3º T	1º, 2º y 3º T	
01	178	Comercialización de eventos*	45	60	0	0	4	* FORMACIÓN EN EMPRESA	
02	175	Gestión del departamento de pisos*	70	170	0	0	5		
03	182	Formación y orientación laboral	50	90	4	4	0		
04	171	Estructura del mercado turístico	70	135	6	0	0		
05	173	Marketing turístico	90	135	4	4	0		
06	172	Protocolo y relaciones públicas*	70	100	0	6	0		
07	177	Recursos humanos en el alojamiento	45	60	0	0	4		
08	180	Segunda lengua extranjera	70	100	3	3	3		
09	179	Inglés*	70	135	2	2	2		
10	183	Empresa e iniciativa emprendedora	35	65	0	0	5		
11	174	Dirección de alojamientos turísticos	150	200	4	4	4		
12	CM16-HOT	Ampliación de inglés*	-	110	2	2	2		
13	CM17-HOT	Ampliación de segunda lengua extranjera	-	70	1	1	1		
14	176	Recepción y reservas*	90	170	4	4	0		
15	181	Proyecto de gestión de alojamiento turístico	25	30	0	0	0		
16	184	Formación en centros de trabajo	-	370	0	0	0		
HORAS TOTALES					2.000	30 h/s	30 h/s	30 h/s	1.000

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado medio

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre \(BOE 15.01.2008\)](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 50/2009, de 07 de mayo \(BOCM 22.05.2009\)](#) modificado por [el Decreto 156/2017, de 19 de diciembre \(BOCM 21.12.2017\)](#)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Servicios en Restauración.
- Técnico en Cocina y Gastronomía
- Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.
- Técnico Superior en Dirección de Cocina.
- Técnico Superior en Servicios de Restauración.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- **HOT094_3: Recepción (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0263_3: Ejecutar y controlar el desarrollo de acciones comerciales y reservas.
 - UC0264_3: Realizar las actividades propias de la recepción.
 - UC0265_3: Gestionar departamentos del área de alojamiento.
 - UC1057_2: Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en las actividades turísticas.
- **HOT333_3: Gestión de pisos y limpieza en alojamientos (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1067_3: Definir y organizar los procesos del departamento de pisos y prestar atención al cliente.
 - UC1068_3: Supervisar los procesos del departamento de pisos.
 - UC0265_3: Gestionar departamentos del área de alojamiento.

INCOMPLETAS:

- **HOT326_2: Alojamiento rural (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre):**
 - UC1042_2: Gestionar y comercializar servicios propios del alojamiento rural.